



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **14 JUN. 2018**

**Resolución Directoral Regional N° 023-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR**

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - AUTORIZAR la Inscripción en el Registro de Asociaciones Pro vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección Regional, de los nuevos integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **Asociación Pro – Vivienda “CHIRA PIURA”**, conforme al proceso eleccionario señalado en el tercer considerando de la presente resolución, quedando conformados como sigue:

**Consejo de Administración**

		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidente	: Oscar Martin, MANRIQUE ATARAMA	02806931	03 años	27.05.2021
Vicepresidente	: Luis Eugenio, GIRON SOSA	02617343	03 años	27.05.2021
Secretaria	: Fidencia, JUAREZ ARRUNATEGUI	02698751	02 años	27.05.2020
Tesorera	: Graciela, REYES GUERRERO	03585782	02 años	27.05.2020
Vocal	: Oscar Enrique, NARANJO NIZAMA	02603023	01 año	27.05.2019
Suplente	: Pedro Alberto, AÑANCA ROJAS	22080533	01 año	27.05.2019

**Consejo de Vigilancia y Revisión de Cuentas**

		<u>DNI</u>	<u>Periodo</u>	<u>Vencimiento</u>
Presidenta	: Luz María, PIZARRO YAÑEZ	02873917	03 años	27.05.2021
Secretario	: Milagros, MONTERO RAMIREZ	02607628	02 años	27.05.2020
Vocal	: Soledad, QUEZADA MACHADO	02603073	01 año	27.05.2019

**ARTICULO SEGUNDO.** - ASENTAR en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500 la indicada inscripción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA  
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

*Carlos Valdivia Viscarra*  
Ing. Carlos Valdivia Viscarra  
Director Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, **14 JUN. 2018**

**Resolución Directoral Regional N° 023-2018-GOB.REG.PIURA-DRVCS-DR**

**VISTO:**

El Expediente de Registro N° 825 de fecha 05 de junio de 2018, mediante el cual la Sra. BERTHA MARLENY PALOMINO ORTIZ en calidad de presidente del Comité Electoral de la **Asociación Pro – Vivienda “CHIRA PIURA”**, solicita la Inscripción de los nuevos miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, en el registro de Asociaciones Pro Vivienda, sujetas al régimen de la Ley N° 13500, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 029-2014/GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR de fecha 18 de diciembre de 2014, se dispuso la Inscripción de los miembros integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, quedando inscritos en el registro correspondiente, quienes vencieron en su totalidad con fecha 11.12.2017;

Que, a través de un proceso eleccionario realizado para renovar la junta directiva, fue elegido el comité electoral, encargado de llevar el proceso eleccionario, resultandos electos los siguientes miembros; presidente: Bertha Marleny Palomino Ortiz, secretario: Modesta Litano Yarleque, tesorera; Violeta Ignacio Burga, vocal: Adela Parraguez Airalde, quienes tuvieron la responsabilidad de conducir el proceso de elecciones;

Que, el acto eleccionario se realizó con fecha 27 de mayo de 2018, con la participación de una (01) lista, tanto para el consejo de administración como para el consejo de vigilancia y revisión de cuentas, denominada “Lista Única”, con la cual luego del acto de sufragio, realizaron el escrutinio, arrojando el siguiente resultado; 44 votos válidos y 16 viciados, por consiguiente, resulto ganador la lista única por mayoría de votos;

Que, los asociados electos en el proceso eleccionario antes mencionado, se asignaron cargos entre sus integrantes en sesiones de Instalación de Consejo de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas respectivamente, quedando conformados con cargos y periodos de mandato conforme se indica en el artículo primero de la presente Resolución;

Que, dicha elección se ha efectuado conforme a las disposiciones Legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la renovación de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, en el Registro correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe N°016-2018/GOB.REG.PIURA-DRVCS-DVU de fecha 11 de junio de 2018, con la visación del encargado de Vivienda y Urbanismo, y; En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13500 y su Reglamento aprobado por D.S N° 131- H, D.S N° 012-87-VC, Ordenanza Regional N° 278-2014/GRP-CR, y la Resolución Gerencial General Regional N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 21 de enero del 2015;

